



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 25 de octubre de 1986

Año V. Núm. 127

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y concursos

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Convocatoria para nombramiento interino de una plaza de Técnico de Administración General (Rama Jurídica)	1.446	Convocatoria para la provisión de 4 plazas del Subgrupo de Auxiliares de Administración General (continuación)	1.446

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE		CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
<i>Comisión de Urbanismo de La Rioja</i>		Resoluciones de autorización de instalaciones eléctricas	1.447
Información pública de construcción proyectada en suelo no urbanizable	1.447		

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		Inspección de Trabajo y Seguridad Social	
Notificación de expediente sancionador nº 13.928	1.448	Actas de liquidación	1.449
TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Edictos	1.448	Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja	
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Señalamiento de fecha y lugar para el pago de las expropiaciones por las obras de la variante de Nájera	1.449
Resoluciones de sanción	1.448		

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		AYUNTAMIENTO DE ARNEDO	
Exposición pública del proyecto de adaptación de edificio para Centro de la Tercera Edad	1.449	Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes de 1986	1.450
Modificación de la tasa por servicio de abastecimiento de agua	1.449	AYUNTAMIENTO DE LARDERO	
Modificación de las tasas por servicio de recogida de basuras	1.449	Apertura de cobranza de las tasas por alcantarillado y suministro de agua potable del semestre 1º de 1986, del Ayuntamiento de Lardero	1.450
Modificación de las tasas por servicio de matadero municipal	1.450	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
		Exposición pública del Padrón de contribuyentes por suministro de agua	1.450

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA	
<i>Sala de lo Contencioso-Administrativo</i>		Edictos	1.450
Edicto	1.450		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA	
<i>Oficina de Contratación</i>		Subasta de las obras de adaptación de edificio para Centro de la Tercera Edad	1.451
Subasta para la construcción del Centro de Salud de Nájera (La Rioja)	1.451	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		Anuncio de cancelación de fianza	1.452
Plan Nacional de Electrificación Rural		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Concurso para la adjudicación y ejecución de las obras de construcción de línea aérea de baja tensión en Cabretón	1.451	Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación del Servicio de Transporte discrecional de viajeros a la Colonia Municipal de Nieva de Cameros, en excursiones de fin de semana	1.452
AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		Concurso para la contratación de la prestación del transporte discrecional de viajeros con destino a la Colonia Municipal de Nieva de Cameros	1.452
Subasta de las obras de ampliación y renovación de la red de saneamiento	1.451		

B. Otros anuncios oficiales

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA RIOJA		COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SANTILLANA DE ARRUBAL	
Convocatoria de Asamblea Regional	1.452	Constitución legal y aprobación de Ordenanzas y Reglamentos	1.452

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Convocatoria para nombramiento interino de una plaza de Técnico de Administración General (Rama Jurídica)

H.B.148

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1986, acordó:

3.— Convocatoria para nombramiento interino de una plaza de Técnico de Administración General (Rama Jurídica).

Dada la urgente necesidad de cubrir la plaza de Técnico de la Administración General (Rama Jurídica) en el plazo de más breve posible y visto el Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre y la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1986, por las que se establecen normas para la selección del personal interino.

El Pleno, por mayoría acuerda:

1) Convocar la plaza de Técnico de Administración General (Rama Jurídica) con carácter interino, hasta tanto sea cubierta en propiedad la plaza convocada, publicándose a tal efecto los oportunos anuncios.

2) Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter interino de una plaza de Técnico de la Administración General (Rama Jurídica).

BASES

A) OBJETO DE LA CONVOCATORIA.— Provisión, por el procedimiento de concurso de una plaza de Técnico de la Administración General (Rama Jurídica) encuadrada en el Grupo A de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984.

El nombramiento que, en cualquier caso, tendrá carácter temporal, quedará revocado cuando la plaza se provea en propiedad por funcionario de carrera.

B) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.— Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario que los aspirantes reúnan, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de estos Servicios.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

C) RELACION DE MERITOS ALEGABLES POR LOS ASPIRANTES:

—Expediente académico:

Por cada sobresaliente o matrícula de honor: 1 punto hasta un máximo de 7 puntos.

—Conocimientos y experiencia profesional:

Por cada 6 meses o fracción superior a 3 meses de trabajo en Ayuntamientos o Diputaciones en un puesto de similares características, ya sea como funcionario en propiedad o interino, contratado laboral, contratado administrativo o eventual: 1 punto hasta un máximo de 10 puntos.

—Tutuciones o certificados de estudios que tengan relación con las funciones a desempeñar, con más de 40 h. lectivas.

—De cursos organizados por Centros Oficiales: 0,50 puntos.

—De cursos organizados por Centros de Estudios privados: 0,25 puntos. Hasta un máximo de 5 puntos.

—Por cada ejercicio aprobado en pruebas de acceso al Subgrupo de Técnico de la Administración General, de cualquier Ayuntamiento o Diputación: 2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

Asimismo se hará una prueba escrita de carácter práctico, que se puntuará de 0 a 5 puntos.

El Presidente de la Corporación hará el nombramiento con carácter interino, a favor del aspirante que más puntos obtenga en total.

D) PRESENTACION DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACION.— Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el punto B) comprometiéndose a prestar juramento o promesa en los términos establecidos en la legislación vigente, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, hasta el día 15 de noviembre. A ellas se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos alegados por los aspirantes, sobre

los que se efectuará la valoración en el proceso de selección.

E) La prueba escrita consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre un supuesto práctico relativo a tareas administrativas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

Esta prueba se celebrará el próximo día 18 de noviembre, a las 9 horas en el Centro Municipal de Cultura (Pza. de Monseñor Florentino Rodríguez, 1) de esta ciudad.

F) El aspirante propuesto deberá presentar en el plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas para tomar parte en las pruebas selectivas, y que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión del título de licenciado en Derecho o justificante de haber abonado los derechos para su exhibición.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el mismo plazo deberá tomar posesión de su cargo. En el caso de que en el plazo indicado el aspirante no presentase la documentación, no reuniera los requisitos exigidos o no tomara posesión de su cargo, quedarán anuladas todas sus actuaciones y la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del aspirante que tuviera la siguiente puntuación más alta.

Haro, 9 de octubre de 1986.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Convocatoria para la provisión de 4 plazas del Subgrupo de Auxiliares de Administración General (continuación)

H.B.149

Este Certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Organismo correspondiente de las Comunidades Autónomas.

8.5. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tubieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

8.6. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

9. INCIDENCIAS.— 9.1. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Santo Domingo de la Calzada, septiembre de 1986.— El Alcalde.

ANEXO

Parte primera: Derecho Político y Administrativo.

Tema 1. La Constitución española en 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Administraciones Autónomas, Administración

Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8. El administrdo. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 9. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 10. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 11. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Parte Segunda: Administración Local.

Tema 1. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3. Organización Municipal. Competencias.

Tema 4. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5. La función pública y local y su organización.

Tema 6. Derechos y deberen de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 7. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 8. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 9. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 10. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 12. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 13. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 14. Los presupuestos locales.

Tema 15. Contribuciones especiales: Concepto. Contribuciones especiales obligatorias y potestativas. Sujetos pasivos. Coste de las obras. Módulos de reparto. Cuotas.

Tema 16. Contribución Territorial Urbana: Bienes de naturaleza urbana. Sujetos pasivos. Hecho imponible. Exenciones, bonificaciones y reducciones. Valor catastral. Tipo de gravamen. Determinación de la deuda tributaria. Catastro.

Tema 17. Contribución Rústica y Pecuaria. Concepto sujetos pasivos. Hecho imponible. Exenciones, bonificaciones y reducciones. Valor catastral. Tipo de gravamen. Determinación de la deuda tributaria. Catastro.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcción proyectada en suelo no urbanizable III.A.503

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, la siguiente construcción proyectada en suelo no urbanizable.

116/86.— RIBAFRECHA.— Vivienda unifamiliar en la parcela 803, polígono 15, promovida por D. José Luis García Juez.

Este proyecto queda expuesto al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, n.º 11-1.º de Logroño.

Logroño, 20 de octubre de 1986.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echeagaray.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.504

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.006 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Margubete" en Santo Domingo, sustituyendo el transformador de 250 KVA, por otro de 315 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 20 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.505

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.812 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/

Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Calvo Sotelo" en Haro, sustituyendo el transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 20 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.506

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.224 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Carretera Cirueña" en Santo Domingo, sustituyendo el transformador de 160 KVA por otro de 250 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 20 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.507

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.325 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Canalejas" en Logroño, sustituyendo el transformador de 315 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 20 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.508

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.354 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el Centro de Transformación "Mercadal I" en Calahorra, sustituyendo el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 20 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

B. Administración del Estado**DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA***Notificación de expediente sancionador n° 13.928*

III.B.905

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. César Fernández Balmaseda, cuyo último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, n° 6, de Logroño se hace público que por el Instructor del expediente sancionador n° 13.928 incoado al mismo por supuesta infracción de la vigente Normativa sobre el Juego se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por el Ministerio del Interior se sancione a D. César Fernández Balmaseda, con multa de doscientas mil pesetas (200.000) por la distribución no autorizada de boletos distintos de los oficiales en el bar Don Quijote, sito en Logroño, según acta de la Brigada Especial del Juego, lo que constituye una infracción de los artículos 2.2 y 12 del Reglamento de Juego mediante Boletos, de 24 de abril de 1981, tipificada como muy grave en el artículo 18.4.d) y g), del citado Reglamento, y no habiendo formulado descargos la parte en el plazo que al efecto se le concedió, procediendo imponer la multa propuesta a tenor de lo preceptuado en los artículos 19.3, 20 y 21 del citado Reglamento.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente, pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 137.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 16 de octubre de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL*Edicto*

III.B.906

Por el presente se hace saber: que en la reclamación económico-administrativa n° 118/85 interpuesta por D. Guillermo Alvarez Montiel, se ha pronunciado fallo del siguiente tenor:

El Tribunal, en Sala, resolviendo en única instancia en esta vía acuerda que debe desestimar y desestima la reclamación interpuesta.

Logroño, 18 de septiembre de 1986.— El Letrado del Estado, Secretario, Pedro Lescure Ceñal.

Edicto

III.B.907

Por el presente se hace saber: que en la reclamación económica-administrativa n° 133/86 interpuesta por D.ª Virtudes Sánchez Segura, se ha dictado providencia por lo que se ponen de manifiesto las actuaciones a la reclamación por término de quince días, dentro de los cuales pedirá formular el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Logroño, 15 de octubre de 1986.— El Letrado del Estado, Secretario, Jesús Zueco Ruiz.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*Resolución de sanción*

III.B.909

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa RUGOMAR, S.A., con último domicilio conocido en la Carretera de Oyón, s/n, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 5-9-1986 en el expediente SS-245/85, Acta n° 504/85, imponiendo la sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) por la infracción al art. 64 del D. 2065/74 (B.O.E. 20-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 15 de octubre de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.910

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa POLMASA, S.A., dedicada a la actividad de material sanitario, con último domicilio conocido en el Polígono de Cantabria II, parcela número 6, en Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 25-9-1986 en el expediente E-E-492/84 y Acta número 696/84 imponiendo la sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) por la infracción al artículo 27 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre y 26.2 del R.D. 920/1981, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 16 de octubre de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.911

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa José Luis López Nobleza, dedicada a la actividad de Hostelería, con último domicilio conocido en la c/ Carmen Medrano, 17-5° I de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 20-5-86 en el expediente E-E-154/85, Acta 845/84 imponiendo la sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000) por la infracción al artículo 27.3.b) de la Ley 31/84, de 2 de agosto (B.O.E. de 4 de agosto) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 16 de octubre de 1986.— El Director Provincial de Trabajo

y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.**Resolución de sanción**

III.B.912

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación al trabajador D. Benito Garrido Pascual, con último domicilio conocido en la c/ Marqués de Murrieta, n.º 88-2.º D, en Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ha dictado Resolución con fecha 11-9-1986 en el expediente E-E-404/86 y Acta número 348/86, imponiendo la sanción de extinción de las prestaciones por desempleo desde el 18-4-1985, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas, por la infracción al artículo 18 de la Ley 31/84, de 2 de agosto (B.O.E. de 4 de agosto) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 16 de octubre de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Inspección de Trabajo y Seguridad Social**Acta de liquidación**

III.B.913

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa FOTOLIDER, S.A. con último domicilio conocido en c/ Navarrete el Mudo, n.º 3-5, de Logroño y dedicada a la actividad de Laboratorio Fotográfico, se pone en conocimiento de la misma que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación n.º 505/86 de fecha 26-8-86, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta Absoluta de Cotización por la totalidad de los Trabajadores durante el periodo: 5-11-84 al 31-12-84 por M^a Teresa Pinillos Galilea, a razón de 17.479 Pts. mes, más prorrateo de pagas extraordinarias y participación en beneficios.

Se infringe el art. 68 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (B.O.E. de 20-7-84).

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora) de diecinueve mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas (19.467).

Se comunica a la Empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 23 del Decreto n.º 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 14 de octubre de 1986.— La Jefa de la Inspección

Acta de liquidación

III.B.914

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa FOTOLIDER, S.A., con último domicilio conocido en c/ Navarrete el Mudo, n.º 3-5, de Logroño y dedicada a la actividad de Laboratorio Fotográfico, se pone en conocimiento de la misma que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación n.º 506/86 de fecha 26-8-86, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta absoluta de cotización por la totalidad de los trabajadores durante el periodo: 1-1-85 al 31-12-85 por M^a Teresa Pinillos Galilea, a razón de 17.479 Pts. al mes más prorrateo de pagas extraordinarias y participación en beneficios.

Se infringe el artículo 68 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (B.O.E. de 20-7-1974).

El importe de las cuotas de Seguridad Social, Formación Profesional, Fondo de Garantía Salarial, Desempleo, Fondo de Solidaridad, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total de (incluido el 15% de recargo por mora), ciento veinticuatro mil ochocientas cuatro pesetas (124.804).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 23 del Decreto n.º 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 14 de octubre de 1986.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja**

Señalamiento de fecha y lugar para el pago de las expropiaciones por las obras de la variante de Nájera III.B.922

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. 17 sig.) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957 (B.O.E. 20-6-57), se señala el día 10 de noviembre próximo, a las 11 horas en el Ayuntamiento de Nájera como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuo acuerdo del Expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de las obras de "Variante de Nájera CN-120 de Logroño a Vigo, p.k. 23,820 al 27,102. Tramo: Nájera. Provincia de La Rioja". (Proyecto: 5-I.O-259). Término Municipal de Nájera, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los interesados afectados.

Logroño, a 20 de octubre de 1986.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA**Exposición pública del proyecto de adaptación de edificio para Centro de la Tercera Edad**

III.C.971

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 1986, el proyecto técnico denominado "Adaptación de edificio para Centro de la Tercera Edad", redactado por el Sr. Arquitecto D. Fco. Javier Alegre Cereceda, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Albelda de Iregua, a 21 de octubre de 1986.— El Alcalde, Javier Rubio Benito.

Modificación de la tasa por servicio de abastecimiento de agua

III.C.972

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de octubre de 1986, ha adoptado acuerdo de prestar su aprobación al expediente de modificación de las tarifas autorizadas por la Ordenanza Reguladora que se detalla:

Tasa por servicios de abastecimiento de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo n.º 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo, expediente y texto de la ordenanza, se somete a información pública, por término de treinta días

hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas los interesados, a los cuales se concede audiencia por el mismo periodo.

De no formularse ninguna reclamación ni sugerencia el citado acuerdo de modificación, se considerará elevado a definitivo. Su texto se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Albelda de Iregua, a 21 de octubre de 1986.— El Alcalde, Javier Rubio Benito.

Modificación de las tasas por servicio de recogida de basuras

III.C.973

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de octubre de 1986 ha adoptado acuerdo de prestar su aprobación al expediente de modificación de las tarifas autorizadas por la Ordenanza Reguladora que se detalla:

Tasa por servicio de recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo n.º 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo, expediente y texto de la ordenanza, se somete a información pública, por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas a los interesados, a los cuales se concede audiencia por el mismo

periodo.

De no formularse ninguna reclamación ni sugerencia el citado acuerdo de modificación, se considerará elevado a definitivo. Su texto se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Albelda de Iregua, a 21 de octubre de 1986.— El Alcalde, Javier Rubio Benito.

Modificación de las tasas por servicio de matadero municipal
III.C.974

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de octubre de 1986, ha adoptado acuerdo de prestar su aprobación al expediente de modificación de las tarifas autorizadas por la Ordenanza Reguladora que se detalla:

Tasa por servicios de matadero municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo nº 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo, expediente y texto de la ordenanza, se somete a información pública, por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportuna los interesados, a los cuales se concede audiencia por el mismo periodo.

De no formularse ninguna reclamación ni sugerencia el citado acuerdo de modificación, se considerará elevado a definitivo. Su texto se publicará íntegro en el Boletín Oficial de La Rioja.

Albelda de Iregua, a 21 de octubre de 1986.— El Alcalde, Javier Rubio Benito.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes de 1986
III.C.975

Queda expuesto al público el Padrón Municipal de Habitantes de 1986 en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes.

Durante dicho plazo, los interesados podrán formular alegaciones ante el Sr. Alcalde, contra la inclusión, exclusión, datos de inscripción o calificación de los mismos en el Padrón de Habitantes.

Arnedo, 16 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Apertura de cobranza de las tasas por alcantarillado y suministro de agua potable del semestre 1º de 1986 del Ayuntamiento de Lardero
III.C.977

Se hace saber: que durante los días 29, 30 y 31 de octubre, se despacharán durante las horas de 5,30 a 7,30 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Que los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados en Lardero, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la calle Vara de Rey, nº 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo de cobranza:

En voluntaria: Desde el 10 de octubre de 1986 al 30 de noviembre de 1986.

Al vencimiento del periodo indicado se iniciará el cobro de los descubiertos con aplicación del recargo del 20% de recargo de Apremio.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, según las normas establecidas a efecto.

Lardero, 10 de octubre de 1986.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del Padrón de contribuyentes por suministro de agua
III.C.978

Aprobado el Padrón de contribuyentes por suministro de agua a domicilio durante el segundo cuatrimestre, queda expuesto por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Quienes no tengan domiciliado el pago, deberán abonar los recibos de voluntaria hasta el 15 de diciembre.

Pasado este periodo se exaccionará con el recargo del 20 por 100 el apremio.

Rincón de Soto, a 20 de octubre de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1180

Por el presente anuncio se hace constar que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 720 de 1986 interpuesto por D. Jesús Luis Sáinz Sáenz, contra resolución por silencio administrativo en recurso de reposición a otra del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 31 de mayo de 1985, aprobando relación parcial puestos de trabajo de la Administración autonómica de La Rioja y contra otra de la Consejería de la Presidencia convocando concurso de méritos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de octubre de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— VºBº El Presidente, José Luis López Muñoz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.1181

Don Manuel Angel García-Miguel García-Rosado; Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos nº 1118-119/86 y otros, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Soldevilla Herce y otros, contra la empresa, Construcciones Hermanos Moreno, S.L., domiciliada en c/ Velázquez, nº 6-bajo, de Arnedo, en reclamación por cantidades e indemnizaciones, hoy día en trámite de ejecución con el nº 157/86 y otras; se ha dictado Propuesta de Providencia, que copiada literalmente dice así:

“PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE S.S.ª EL SECRETARIO D. M. GARCIA-MIGUEL.— En Logroño, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Se decreta el embargo de las siguientes fincas: Urbana nº 3. Vivienda en planta primero tipo 1 del edificio sito en Arnedo, Pº de la Constitución, nº 5, inscrita al tomo 419, libro 119, folio 030, finca nº 17.282; Urbana nº 4. Vivienda en planta primera tipo 2 del edificio sito en Arnedo, Pº de la Constitución, nº 5, inscrita al folio 031, tomo 419,

libro 119, finca nº 17.283. Urbana nº 5. Vivienda en planta 2ª tipo 1, del edificio sito en Arnedo, Pº de la Constitución, nº 5, inscrita al folio 032, tomo 419, libro 109, finca número 17.284. Urbana nº 6. Vivienda en planta segunda tipo 2 del edificio sito en Arnedo, Pº de la Constitución, nº 5, inscrita al folio 033, tomo 419, libro 119, finca nº 17.285. Urbana nº 7. Vivienda en planta tercera tipo 1 del edificio sito en Arnedo, Pº de la Constitución, nº 5, inscrita al folio 034, tomo 419, libro 119, finca nº 17.286. Urbana nº 8. Vivienda en planta tercera tipo 2 del edificio sito en Arnedo, Pº de la Constitución, nº 5, inscrita al folio 035, tomo 419, libro 119, finca nº 17.287. Urbana nº 9. Vivienda en planta cuarta tipo 1 del edificio sito en Arnedo, Pº de la Constitución, nº 5, inscrita al tomo 419, libro 119, finca nº 17.288. Urbana nº 10. Vivienda en planta cuarta tipo 2 del edificio sito en Arnedo, Pº de la Constitución, nº 5, inscrita al tomo 037, tomo 419, libro 119, finca nº 17.289. Urbana. Solar en término de Arnedo, en la c/ del Royo, nº 16-18 y 20, inscrita al tomo 432, folio 151, libro 123, finca nº 17.782, todas ellas propiedad de la empresa apremiada Construcciones Hermanos Moreno, S.L. todo ello para cubrir un principal de 20.831.663 Pts. de principal, más la de 2.570.000 Pts. de costas provisionales. A tal efecto, librese Mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Arnedo, interesando la anotación preventiva de embargo de las fincas anteriormente citadas y la remisión a esta Magistratura de la certificación de cargas, censos o gravámenes, o, en su caso de hallarse libre de ellas. Notifíquese a las partes. Lo que propongo a V.I. para su conformidad. Conforme.— El Magistrado de Trabajo. Firmados y Rubricados.”

Y, para que sirva de notificación a la empresa ejecutada que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 15 de octubre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1182

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que los autos nº 1.082/86, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Don Florentino San Pedro San Martín, contra la Empresa, AYATOR, S.A., domiciliada en c/ Manzanera, nº 10-bajo, en reclamación por despido, hoy día en trámite de ejecución seguida con el nº 168/86, se ha dictado Propuesta de Providencia, que copiada literalmente dice así:

“PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE S.S.ª EL SECRETARIO

D. M. GARCIA-MIGUEL.— En Logroño, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Unase el anterior escrito a los autos, y, a tenor de lo establecido en el art. 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral en relación con el art. 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra AYATOR, S.A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 329.620 Pts. de principal, más la de 50.000 Pts. presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden reseñado en el art. 1.447

y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente procedido de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de esta Magistratura librense los despachos precisos. Lo que propongo a V.I., para su conformidad. Conforme.— El Ilmo. Sr. Magistrado. Firmados y Rubricados.”

Y, para que sirva de notificación a la empresa ejecutada que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 16 de octubre de 1986.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Subasta para la construcción del Centro de Salud de Nájera (La Rioja)
V.A.723

La Consejería de Salud y Consumo convoca la siguiente Subasta:
Objeto: Construcción del Centro de Salud de Nájera.
Presupuesto de contrata: Sesenta y seis millones ochocientos veintisiete mil seiscientos noventa pesetas (66.827.690 Pts.).
Plazo de ejecución: Catorce meses (14)
Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: d.
Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.
Apertura de proposiciones: A las trece horas del día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.
El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.
Logroño, 21 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Plan Nacional de Electrificación Rural

Concurso para la adjudicación y ejecución de las obras de construcción de línea aérea de baja tensión en Cabretón
V.A.726

Se convoca el siguiente concurso:
Objeto y tipo de licitación: Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el anejo I, con los precios base de licitación que allí se relacionan.
Exhibición de Documentos: El proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y administrativas estarán a disposición del público en la Oficina de Contratación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sita en la calle **Vara de Rey, 3, y en la Oficina de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A., sita en Pamplona, c/ Avda. Roncesvalles, nº 7.**
Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se adjunta al pliego de bases, y deberán ser entregadas en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Vara de Rey, 3, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
Las ofertas económicas incluirán, el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, así como cualquier otro tipo de imposición fiscal.

Documentos que deben presentar los licitadores: Las proposiciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

— Sobre número 1. Referencias.
— Contenido: Contendrá los documentos que se detallan en la cláusula 7-2 del pliego de cláusulas administrativas.
— Sobre número 2. Documentación económica.
— Contenido: Contendrá el plazo previsto de ejecución y la provisión económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el anejo IV del pliego de condiciones administrativas, y se detallarán separadamente las ofertas correspondientes a materiales y mano de obra.

Fianza provisional: La señalada en el anexo para cada obra que será depositada en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Apertura de pliegos: El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 13 horas.

ANEJO I

OBRAS:

Línea aérea de Baja Tensión en Cabretón.
Precio base de licitación:
— Materiales: 5.888.310 Pts.

— Mano de obra: 4.961.000 Pts.
— Total: 10.849.310 Pts.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Subasta de las obras de ampliación y renovación de la red de saneamiento
V.A.727

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de octubre de 1986 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de ampliación y renovación de la red de saneamiento, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Ampliación y renovación de la red de saneamiento, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Teodoro Ignacio Díaz Martín.

Tipo: 4.810.700 Pts.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago: Con arreglo a la partida 627.6 del Presupuesto General Municipal.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 88.107 Pts. Fianza definitiva: cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de pliegos. Si la fecha de apertura de pliegos coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Ampliación y Renovación de la Red de Saneamiento en Agoncillo, en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Agoncillo, 24 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Subasta de las obras de adaptación de edificio para Centro de la Tercera Edad
V.A.728

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de octubre de 1986, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de adaptación de edificio para Centro de la Tercera Edad, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas adaptación de edificio para centro de la tercera edad, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto D. Fco. Javier Alegre Cereceda.

Tipo: 5.200.672 Pts., a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la

adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Pago: Con cargo a la partida 621.7 del Presupuesto de 1986.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 104.013 Pts. Fianza definitiva: 208.027 Pts.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en el que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado del la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Albelda de Iregua, a 20 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Anuncio de cancelación de fianza

V.A.729

Finalizadas las obras de Pavimentación de la calle Maestro Sorozábal y Columna Sagardía de esta ciudad, y realizada la correspondiente Recepción Definitiva de las obras adjudicadas al contratista Don Miguel González Aguado, a efectos de cancelación de la fianza constituida por el mismo en garantía de su gestión, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88-1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, a 20 de agosto de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación del Servicio de Transporte discrecional de viajeros a la Colonia Municipal de Nieva de Cameros, en excursiones de fin de semana

V.A.730

De conformidad con lo ordenado en el artículo 122 del Real Decreto

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace saber, que durante el plazo de ocho días a contar desde la fecha de publicación de este Anuncio, estará expuesto al público en la Unidad de Registro General del Ayuntamiento de Logroño, a efectos de presentación de reclamaciones, el Pliego de Condiciones que rige el Concurso para la Contratación del Servicio de Transporte discrecional de viajeros a la Colonia Municipal de Nieva de Cameros, en excursiones de fin de semana.

Logroño, 16 de octubre de 1986.— El Alcalde-Presidente.

Concurso para la contratación de la prestación del Transporte discrecional de viajeros con destino a la Colonia Municipal de Nieva de Cameros

V.A.731

Objeto: Contratación de la prestación del Transporte discrecional de viajeros en fechas que se indican en el Pliego de Condiciones con vehículo de cincuenta plazas y con destino a la Colonia Municipal de Nieva de Cameros.

Tipo de licitación: 120.000 Pts.

Garantía provisional: 5.000 Pts.

Garantía definitiva: 10.000 Pts.

Periodo de prestación: Como máximo entre el 15 de noviembre de 1986 y el 24 de mayo de 1987.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Unidad Administrativa de Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. n° ..., expedido en ... con fecha ..., con domicilio en ... calle ... de ... piso ...

— (En su caso) En nombre propio ...

— (En su caso) En nombre de la empresa ...

— (En su caso) En representación de ...

SOLICITA:

Tomar parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de ... de 1986, para la contratación del Transporte discrecional y de Menores a la Colonia Municipal de Nieva de Cameros, en excursiones de fin de semana, a cuyo efecto presenta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones y se compromete a la prestación del servicio por el precio de ... pesetas, con respecto al tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 1986.

(Firma del licitador).

Logroño, 16 de octubre de 1986.— El Alcalde-Presidente.

B. Otros anuncios oficiales

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA RIOJA

Convocatoria de Asamblea Regional

V.B.416

Dando cumplimiento a lo prevenido en el apartado b) del artículo 47 del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, y en uso de las facultades conferidas por el núm. 1º del artículo 38 del expresado Reglamento, esta Presidencia convoca a la Asamblea Regional a sesión ordinaria anual reglamentaria correspondiente al ejercicio de 1986, que tendrá lugar el día quince de noviembre (sábado), a las doce de la mañana, en la Sala de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja "Navarrete el Mudo", sita en la calle San Antón, n° 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.— Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º.— Memoria de Secretaría.

3º.— Memoria de Intervención.

— Informe sobre la situación de los Funcionarios de Habilitación Nacional.

5º.— Ruegos y preguntas.

Lo que comunico para conocimiento de todos los colegiados, Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Región.

Logroño, 17 de octubre de 1986.— El Presidente, Fernando González Benito.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SANTILLANA DE ARRUBAL

Constitución legal y aprobación de Ordenanzas y Reglamentos

V.B.417

Se hace público por medio del presente, y para conocimiento de todos los interesados que en virtud de Resolución de 5 de agosto de 1986, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ha sido declarada válidamente constituida a todos los efectos legales la Comunidad de Regantes del Canal de Santillana de Arrubal, que utiliza con destino a riegos aguas derivadas del Río Ebro, por medio de dicho Canal, aprobándose además las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse dicha Comunidad, conteniéndose en dicha Resolución otros extremos, fijándose, para mejor conocimiento de los interesados una copia de la orden aprobatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arrubal y de Agoncillo.

Arrubal, a 13 de octubre de 1986.— El Presidente, Carmelo Viana.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.- 26071 LOGROÑO (TEL. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, incluyendo el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.